



Resolución Directoral Regional

N.º 03184-2025-DRELM

Lima, 17 de noviembre de 2025

VISTO: El expediente N.º ESP-EBR-EBE2024-INT-1032609, el Informe N.º 00709-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 01404-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N.º 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N.º 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala que esta dirección regional es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1032609

CLAVE: 1483BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



agradecimiento y felicitación a los delegados y/o entrenadores que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares en las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “E” de las disciplinas deportivas desarrolladas en los referidos juegos; conforme al Anexo 1 que adjunta a su informe

Que, mediante Informe N.º 01404-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA, de fecha 12 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que agradezca y felicite a los delegados y/o entrenadores que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares en las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “E” de las disciplinas deportivas desarrolladas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025 en la Etapa Regional; de conformidad a la propuesta efectuada por la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, de conformidad con el artículo 8 literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Ley N.º 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, la Resolución Directoral Regional N.º 01199-2025-DRELM, que aprueba la implementación de las 7 Políticas Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; la Resolución Viceministerial N.º 045-2025-MINEDU, que aprueba las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AGRADECER y FELICITAR a los delegados y/o entrenadores que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares en las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “E” de las disciplinas deportivas desarrolladas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025 en la Etapa Regional, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las siete Unidades de Gestión Educativa Local, a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y a los docentes señalados en el Anexo 1 del artículo 1 de la presente resolución, notificando además a estos últimos, copia de los Informes de Visto, conforme al artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-drelem>).

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1032609

CLAVE: 1483BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
JLAR/C. ERA
KSG/Abg.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1032609 CLAVE: 1483BF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

